Santiago de Cali Distrito Especial -*Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios* requiere estructurar el proceso de contratación de Nº 4181.010.26.1.595-2024 cuya descripción es: "*Prestar los servicios profesionales, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios.*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	LEIDY JHOANNA AROSA VIVAS	Abogada contratista
Técnico	HERNAN ALVAREZ ARCE	Profesional Universitario Grado 04
Financiero	GRACIELA GIRALDO TABARES	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: HERNÁN ALVAREZ ARCE Profesional Universitario Grado 04.

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma *[Ordenador del gasto]*
NORALBA GARCIA MORENO
Cargo: Director Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Jurídico
Correo Electrónico:arosajhoana@gmail.com

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Técnico
Correo Electrónico: hernan.alvarez@cali.gov.co

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Financiero
Correo Electrónico: gracielagt1702@gmail.com

Proyectó: LEIDY JHOANNA AROSA VIVAS
Revisó.: NORALBA GARCIA MORENO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.